

## **IX Concurso Ciudadanía y Responsabilidad Social**

### **Organizan:**

Oficina de Promoción Social y Actividades Culturales de Estudios Generales Letras (OPROSAC)

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS)

Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)

### **I. Presentación**

En la vida de un estudiante de la PUCP, la etapa de Estudios Generales es sumamente importante, ya que involucra un proceso de definición de sus opciones vocacionales y compromisos éticos.

El Plan de Estudios de EEGLL promueve que las y los estudiantes tengan la oportunidad de pensar, comprender y cuestionar la realidad social del país desde diversas disciplinas. El intercambio de experiencias y conocimientos con profesores procedentes de diversas especialidades, y con compañeros y compañeras con distintos puntos de vista permite que los estudiantes desarrollen la capacidad de comprender y cuestionar su entorno, así como su rol en el mismo. Consideramos relevante que dicha comprensión y reflexión se vea enriquecida con experiencias que confronten directamente al estudiante con la realidad social del país.

Una educación integral, como la que propone nuestra universidad, debe incluir espacios de aprendizaje que promuevan el conocimiento directo de la realidad social del país. Solo una relación directa con el entorno permite desarrollar valores como la solidaridad, el respeto y el reconocimiento positivo de la diversidad.

Por todo lo anterior, y en el marco de la perspectiva de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)<sup>1</sup> que la PUCP desarrolla, Estudios Generales Letras, la Dirección Académica de Responsabilidad Social y la Dirección de Asuntos

---

<sup>1</sup> La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) define la Responsabilidad Social Universitaria como el proceso de construcción de "una nueva relación entre universidad y sociedad, en la cual ambas partes se vean beneficiadas de manera constante y dinámica. Para ello es necesario ayudar a desarrollar en los estudiantes, docentes y personal administrativo de nuestra universidad, valores, conocimientos, prácticas y sensibilidades para colaborar. Esto supone un compromiso social y un reconocimiento positivo de la diversidad.

En ese sentido, se trata de fomentar -como parte de la formación universitaria- la realización de proyectos de investigación y desarrollo que respondan a las diversas necesidades de nuestro país, co-laborando con el bienestar y la construcción de una sociedad justa y democrática; todo esto sin descuidar la manera en que la implementación de estos proyectos co-laboran con nuestra formación y quehacer profesional, brindándonos nuevos conocimientos, nuevas prácticas y nuevas sensibilidades que contribuyan con la transformación de la universidad.

Esto supone generar espacios de intercambio para reconocer y aprovechar la potencialidad del encuentro de los saberes y capacidades que todos poseemos."

Estudiantiles organizan anualmente el Concurso Ciudadanía y Responsabilidad Social.

Este concurso busca ser un incentivo para que los estudiantes de EEGLL, con el respaldo y orientación institucional de la Universidad, se involucren responsablemente en procesos de transformación social y aprendan a elaborar, implementar y evaluar iniciativas de responsabilidad social.

## II. Objetivos

2.1 Fomentar que los estudiantes de EEGLL conozcan e interactúen con la realidad social de nuestro país y se comprometan con ella de manera activa que generen bienestar y desarrollo en la comunidad y a su vez repercutan en el aprendizaje y la formación profesional.

2.2. Desarrollar en los estudiantes de EEGLL habilidades para el diseño, formulación y gestión de iniciativas de ciudadanía y responsabilidad social.

## III. Requisitos para la presentación de las propuestas

- El formato de presentación de las iniciativas debe estar correctamente llenado y no faltarle ningún dato.
- En caso de que la iniciativa de responsabilidad social se realice fuera de Lima, los alumnos que realicen el viaje deben ser mayores de edad y tener un seguro contra accidentes vigente (presentar la constancia adjunta al formato de inscripción).
- Del mismo modo, si la iniciativa de responsabilidad social se realiza fuera del campus de la PUCP, los alumnos deberán **contar con un seguro contra accidentes.**
- La iniciativa de responsabilidad social deberá ser original.
- La iniciativa debe ser presentada por un grupo conformado de mínimo 4 alumnos y máximo 6 alumnos, y un profesor o jefe de práctica que enseñe en EEGLL, quien hará las veces de asesor del grupo y responsable del proyecto ante los organizadores y las instituciones beneficiarias.
- Todos los miembros del grupo deben ser alumnos matriculados en EEGLL.
- Ningún estudiante puede participar en más de una iniciativa concursante. De ser así, dichas iniciativas serán descalificadas.
- Pueden participar de las iniciativas estudiantes postulantes y/o ganadores de las convocatorias hechas en el 2014 y 2015, siempre y cuando sigan siendo alumnos en EEGLL.

- La iniciativa debe ser viable para ser ejecutada entre febrero y julio (6 meses) del 2016.
- La iniciativa debe tener una duración mínima de un mes.
- Las iniciativas deben ser creadas y elaboradas por los miembros del grupo.
- En la entrega final de la iniciativa, se debe adjuntar una carta del profesor o jefe de práctica en la que manifieste su voluntad de ser asesor del grupo concursante, que tenga disponibilidad de tiempo y se comprometa a colaborar tanto con el acompañamiento formativo como del administrativo durante todo el periodo.

#### **IV. Criterios de evaluación**

- Viabilidad y pertinencia de la iniciativa en concordancia con los conocimientos y aprendizajes obtenidos por los alumno@s concursantes.
- Claridad en la presentación y en los objetivos.
- Coherencia entre objetivos y actividades.
- Conocimiento de la problemática y/o población.
- Impacto positivo en el entorno, así como en el desarrollo integral (personal y profesional) de los estudiantes.
- Delimitación clara del tema a trabajar.
- Los temas a tratar en las iniciativas deben ser, preferentemente, sobre ciudadanía y derechos humanos, medio ambiente, discapacidad e inclusión, género y violencia, diversidad cultural y/o educación.

#### **V. Premios**

Los premios serán divididos entre las iniciativas ganadoras de la siguiente manera:

1er. premio (adjudicado por EEGLL)	de S/. 2000
2do. premio (adjudicado por la DARS)	de S/. 2000
3er. premio (adjudicado por EEGLL)	de S/. 2000
4to premio (adjudicado por EEGLL)	de S/. 2000

- Dicho dinero deberá ser destinado a la implementación de las iniciativas de responsabilidad social por parte de los alumnos y deberá ser rendida con boletas y/o facturas.
- Las instituciones organizadoras tienen la potestad de supervisar y evaluar el uso del presupuesto.

- En caso de no cumplir con los requisitos propuestos o de incurrir en plagio y/o falsedad, el jurado tiene la potestad de declarar desierto cualquiera de los premios, siendo esta decisión inapelable. Los casos de plagio se tratarán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la PUCP.
- La decisión del jurado es inapelable

## **VI. Crédito por Responsabilidad Social**

- Además, al finalizar las iniciativas, los estudiantes participantes que postularon y culminaron el proyecto podrán hacerse acreedores de un crédito académico gratuito (Crédito por Responsabilidad Social).<sup>2</sup> El asesor adjudicará, en caso considere meritorio, dicho crédito académico a los estudiantes que hayan participado de forma comprometida y responsable en el proceso de ejecución y evaluación de la iniciativa de responsabilidad social.
- El Crédito por Responsabilidad Social se podrá convalidar como uno de los 13 créditos que los estudiantes de EEGLL deben de llevar del área de “Artes, actividades, temas de profundización y cursos complementarios” del plan de estudios vigente.
- No podrán ser acreedores del Crédito por Responsabilidad Social aquellos estudiantes que se retiraron antes de culminar el proyecto o que no participaron de forma comprometida y responsable en el proceso de ejecución y evaluación de la iniciativa.

## **VII. Jurado**

Una comisión seleccionada por los organizadores será la encargada de evaluar y elegir las tres mejores iniciativas que serán ejecutadas por 6 meses entre febrero y julio del año 2016.

El jurado estará compuesto por:

- Un profesor de EEGLL nombrado por el Decano
- Un representante de la DARS

---

<sup>2</sup> El proyecto Crédito por Responsabilidad Social surge como una iniciativa conjunta de la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) y la Unidad Académica de Estudios Generales Letras (EEGLL) para reconocer en el Plan de Estudios de Estudios Generales Letras las actividades de responsabilidad social que realicen sus alumnos. El proyecto Crédito por Responsabilidad Social tiene por objetivo vincular el Concurso de Proyectos de Responsabilidad con el Plan de Estudios de Estudios Generales Letras, de modo que las actividades de responsabilidad social realizadas por nuestros alumnos tengan un reconocimiento dentro de la propuesta de formación integral de nuestra Unidad Académica.

- Un representante de la DAES

### **VIII. Funciones del profesor o jefe de prácticas asesor**

Los asesores de los grupos ganadores (profesores o jefes de prácticas) tendrán las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento permanente del grupo, tanto en la etapa de elaboración de la iniciativa de responsabilidad social como de la ejecución de la misma.
- Recibir el dinero del premio y realizar la rendición del mismo en los plazos establecidos, según las indicaciones de las unidades encargadas.
- En caso de que la iniciativa de responsabilidad social se realice fuera de Lima, el asesor debe acompañar al grupo en su primer viaje.
- El asesor deberá entregar un informe parcial en Mayo y un informe final en Agosto<sup>3</sup> sobre el desarrollo de la iniciativa. En el informe final, se debe indicar si los estudiantes participantes, según el compromiso mostrado en el proceso de ejecución de la misma, merecen ser acreedores de un crédito académico gratuito en EEGLL. El informe final será evaluado por el Secretario Académico de EEGLL, la cual convalidará el crédito al finalizar el semestre.<sup>4</sup>
- Se les otorgará un pago significativo de 300 soles, entregado en dos partes: la primera, luego de la entrega del informe parcial y la segunda, luego de la entrega del informe final y una constancia de participación firmada por el Decano de EEGLL.

### **IX. Inscripción y proceso de postulación**

1. Para participar en este concurso, el grupo postulante debe inscribir su iniciativa de responsabilidad social según el formato sugerido por las unidades convocantes. El modelo del documento puede ser descargado en:

<http://facultad.pucp.edu.pe/generales-letras/>  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/oprosac>

---

<sup>3</sup> Según un formato guía que se le entregará

<sup>4</sup> El crédito por responsabilidad social será adjudicado según la fecha de término del proyecto ganador y únicamente si el profesor asesor lo considera meritorio.

La iniciativa debe ser enviada al correo electrónico [oprosac.eegqll@pucp.pe](mailto:oprosac.eegqll@pucp.pe) hasta las 5:00 p.m. del 9 de noviembre.

2. Luego de la inscripción los miembros de los grupos inscritos serán convocados para asistir a un taller, obligatorio y gratuito, de elaboración de proyectos.
3. Tendrán que enviar una nueva y última versión de la iniciativa hasta las **5:00 p.m. del 19 de noviembre** al correo electrónico de Oprosa.
4. Por último, la iniciativa será evaluada por el jurado de forma escrita y oral por lo que tendrán que **exponer** su proyecto frente al jurado el día **25 de noviembre**.

#### **X. Compromiso de los grupos ganadores**

- Los grupos ganadores deberán presentar una carta de la comunidad o institución beneficiaria en la que se manifieste el interés, conocimiento y la aprobación para la ejecución de la propuesta concursante.
- Los miembros de los grupos ganadores deberán firmar una carta de compromiso reafirmando su responsabilidad y compromiso con el proyecto durante el tiempo establecido; del mismo modo con el uso adecuado de los recursos y lo estipulado en las bases.
- Los miembros de los grupos ganadores serán convocados para llevar un taller obligatorio y gratuito sobre gestión de proyectos.
- Todos los grupos ganadores deberán obligatoriamente presentar y exponer su informe parcial en la 4ta semana del mes de abril y su informe final en la segunda semana del mes de agosto con el fin de compartir su experiencia y retroalimentarse con las demás.
- Todos los proyectos deben culminar a fines del mes de agosto.
- Cualquier cambio en los objetivos, público objetivo, integrantes, entre otros, del proyecto deberá comunicarse inmediatamente al profesor o jefe de práctica asesor. Este cambio debe ser aprobado por los organizadores del concurso (Oprosa y/o DARS).
- El uso del dinero deberá ser exclusivo para fines educativos tales como fotocopias e impresiones, movilidad, alimentos/refrigerios, materiales de escritorio. Para otros usos se deberá consultarlo con su asesor y este, a su vez, con los organizadores.

## XI. Cronograma

<b>Fechas</b>	<b>Actividades</b>
31 de agosto	Inicio de convocatoria
22 de octubre	charla informativa
9 de noviembre	Cierre de inscripción de proyectos
12 de noviembre	Taller de elaboración de proyectos (6pm)
19 de noviembre	Fin de recepción de proyectos
25 de noviembre	Exposición de proyectos ante el jurado
30 de noviembre	Publicación de ganadores
15 de diciembre	1er Taller de elaboración de proyectos con los ganadores
Diciembre	Reuniones con asesores y proyectos
2da semana de febrero	2do Taller de gestión de proyectos con los ganadores
3ra semana de abril 2016	Presentación, exposición del informe parcial y evaluación parcial de los ganadores
fin de julio 2016	Fecha límite para culminar los proyectos de los ganadores
2da semana de agosto 2016	Presentación, exposición del informe final, entrega de constancias y evaluación final de los ganadores

- **Charla informativa**

**Día: jueves 22 de octubre**

**Hora: 12:30 p.m.**

**Lugar: L-316**

- **Informes**

[oprosac.eeggll@pucp.pe](mailto:oprosac.eeggll@pucp.pe)

ESTUDIOS  
GENERALES  
LETRAS

DIRECCIÓN  
ACADÉMICA DE  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN  
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



**Facebook: OprosaC Letras Pucp**

**Twitter: @OprosaC**

**Blog:**

